

REQUISITOS PARA ACCEDER AL AUMENTO AUTOMÁTICO DE LA LÍNEA EN TARJETAS DE CRÉDITO - 2023

1. Calificación A y B.
2. Socio Activo
3. Nivel de endeudamiento por Socio: menor a 41%, considerando incluso el 5% de la línea nueva como parte de sus egresos.
4. Que tengan un ingreso declarado en el sistema de la Universitaria y que el mismo tenga una vigencia de hasta dos años al momento del aumento.
5. Que la línea nueva supere máximo hasta 3 veces su ingreso declarado en el sistema de la Universitaria.
6. Cartera: todas menos
 - a. 50= Refinanciación
 - b. 70= Premiadas
 - c. 81= Gift Card
 - d. 83= Vendita de Tarjetas
 - e. 85= Judicial
 - f. 95= Para Baja
 - g. 98= Renunciantes y Excluidos
 - h. 99= Otros - Fallecidos
7. Sin cartera vendida de créditos o tarjeta de crédito con saldo vigente.
8. Con deudas totales sumando Aporte y Solidaridad igual o menor a 38.000 Gs.
9. Tarjetas Activas o Pendientes de entrega correspondientes a renovaciones de Panal y Cabal.
10. Sin atrasos en créditos
11. Sin atrasos en tarjetas de crédito
12. Sin crédito de Refinanciación vigente.
13. Que no tengan créditos rechazados durante el año de generación de la información (2023)
14. Tarjetas emitidas hasta el 31/12/2022.
15. Que no tengan riesgo alto o código 2 (ALD)
16. Que no tengan incapacidad parcial o permanente.
17. Socios imposibilitados por Auditoría Interna para acceder a servicios en la CU.
18. Que no tengan capitales trasladados a cuotas futuras.